


RENDICIÓN DE CUENTAS

						
NOMBRE INSTITUCIÓN		JUNTA DE VECINOS N°2 NORTE GRANDE				
RUT		75.608.200-0				
NOMBRE RESPONSABLE		ANA YOLANDA ROJAS HINOJOSA				
CORREO O FONOS CONTACTO		[REDACTED]				
CUENTA ASIGNADA		[REDACTED]				
N° DECRETO ALCALDÍCIO		7656-9383/2023				
N° DECRETO DE PAGO		4665/2023				
FECHA INICIO EJECUCIÓN		oct-23				
FECHA TÉRMINO EJECUCIÓN		dic-23				
MONTO ASIGNADO		2.000.000				
MONTO 2%		53.550				
MONTO RENDIDO		2.053.550				
REINTEGRO		\$ 0				
SALDO PENDIENTE		\$ 0				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA		Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.				
DETALLE DE RENDICIÓN						
NOMBRE ÍTEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS DE COCINA		
CUENTA N°:				[REDACTED]		
MONTO POR ÍTEM ASIGNADO:				2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	49	19-12-2023	WALTER GUILLERMO ANGELDONIS PLASENCIA	[REDACTED]	-1paila -2 cuchillos -2 cuchillos med. - 1 hervidor - 1 termo -1 tetera de aluminio. -1 olla arrocera 8 lt. -1 olla arrocera.	176.000
2	50	19-12-2023	WALTER GUILLERMO ANGELDONIS PLASENCIA	[REDACTED]	-1 asadera grande. -1 asadera mediana. -2 cucharas de palo. -2 coladores -2 coladores -2 cucharones espatula. - 2 cucharones - 2 coladores	103.000

3	S2	20-12-2023	WALTER GUILLERMO ANGELDONIS PLASENCIA		-6 cubiertos 24 piezas. -24 platos blancos. -1 set de boul de postre. -1 juego de tazas. -1 set de pocillos. - 5 juegos de salero.	371.000
4	10058	25-10-2023	MAQUINARIAS DE PANADERIA INDUSTRIA Y COMERCIO LIMITADA	77.480.360-2	-1 cocina 4 quemadores con horno. - 1 meson de trabajo. -1 lavafondo	1.350.000
SUBTOTAL						2.000.000

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				DIFUSIÓN		
CUENTA N°:				53.550		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				Rut Proveedor	Detalle	Valor
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	77.829.000-6	1 PENDON ROLLER	53.550
1	4076	26-12-2023	EDITORIA			53.550
				SUBTOTAL		
				TOTAL		2.053.550

Ane Rojas
Representante Legal

Arica, enero 2024

JUNTA DE VECINOS N° 2
NORTE GRANDE
P.J. N° 51
OTORGADA CON FECHA: 23/01/1998



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,
POR LA SUMA DE \$2.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS
N° 2 NORTE GRANDE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7656 /2023.-

ARICA, 08 DE AGOSTO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 12 de mayo de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°589, de fecha 26 de julio de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, Instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **JUNTA DE VECINOS N° 2 NORTE GRANDE, R.U.T. N°75.608.200-2**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°318823, de fecha 23 de enero de 1990, representado por doña **Ana Yolanda Rojas Hinojosa**, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.
- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 20 de abril de 2023 el proyecto denominado "*El renacer de nuestra cocina comunitaria para todos nuestros vecinos de la Población Chile*", correspondiente al área de

equipamiento comunitario, buscando beneficiar a 3.000 personas.

- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será *"llegar a todos los vecinos de la población ya que con esta contingencia que vive el país hay muchos hogares que lo están pasando muy mal"*. Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Realizar ollas comunitarias, platos únicos y otras actividades que nos permitan crear comunidad y apoyo entre vecinos.
 2. Tener una fuente de apoyo para todos los socios pertenecientes a nuestra junta de vecinos.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre *"El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"*, ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado *"Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023"*, de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, según se extrae del *"Acta de sesión N°1"*.
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la *"Lista de Adjudicados FONDEVE 2023"*, de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, el que obtuvo un puntaje de 713 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Equipamiento e Implementos de cocina (cocina, hervidor, arrocera, sartén, otros)	\$2.000.000

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel Instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, por la suma total de \$2.000.000.
- n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. OTÓRGASE Subvención FONDEVE 2023, a la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, R.U.T N°75.608.200-2, representada por doña Ana Yolanda Rojas Hinojosa cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Equipamiento e implementos de cocina (cocina, hervidor, arrocera, sartén, otros)	\$2.000.000
TOTAL	\$2.000.000

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° [REDACTED] del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos
- DIDECO * Archivo.-



MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N° 7656, DE
FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, QUE OTORGA
SUBVENCION MUNICIPAL FONDEVE 2023 A JUNTA DE
VECINOS N° 2 NORTE GRANDE.

EXENTO

DECRETO N° **9383** /2023.-

ARICA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N°7656, de fecha 08 de agosto de 2023 que otorga Subvención Municipal FONDEVE 2023 a la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande; Correo Electrónico, de fecha 21 de septiembre de 2023, de Oficina de Fondos Participativos, solicitando modificación de Decreto Alcaldicio N° 7656/2023;

CONSIDERANDO:

A.- Que, en Correo Electrónico de fecha 21 de septiembre de 2023, de la Oficina de Fondos Participativos, solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 7656/2023, que Otorga Subvención Municipal FONDEVE 2023 a la Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, por error de digitación de RUT de entidad beneficiada:

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 7656, de fecha 08 de agosto de 2023, que Otorga Subvención Municipal FONDEVE 2023 a la **JUNTA DE VECINOS N° 2 NORTE GRANDE**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

CONSIDERANDO:

e) Que, en razón de lo anterior, la **JUNTA DE VECINOS N°2 NORTE GRANDE, R.U.T. N°75.608.200-2**, personalidad jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°318823, de fecha 23 de enero de 1990, representado por doña **Ana Yolanda Rojas Hinojosa**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** subvención FONDEVE 2023, a la **Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, R.U.T. N°75.608.200-2**, representada por doña **Ana Yolanda Rojas Hinojosa** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DEBE DECIR

CONSIDERANDO:

- e) Que, en razón de lo anterior, la **JUNTA DE VECINOS N°2 NORTE GRANDE, R.U.T. N°75.608.200-0**, personalidad jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°318823, de fecha 23 de enero de 1990, representado por doña **Ana Yolanda Rojas Hnojosa**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** subvención FONDEVE 2023, a la **Junta de Vecinos N° 2 Norte Grande, R.U.T. N°75.608.200-0**, representada por doña **Ana Yolanda Rojas Hnojosa** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secplan, Asesoría Jurídica, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/fsh. -

C.C. Dir. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos Dideco * Archivo.

**WALTER GUILLERMO
ANGELDONIS PLASENCIA**

Giro: COMP.VTA.CEL.ACC.ROPA
USADA,PLASTICOS ART.NAC.E IMP.OLLAS
COCINAS
M.CASTILLO IBACETA 3305 13-14 ASOCAPEC-
ARICA
eMail : MARCELA.67@LIVE.COM Telefono : 58
2253134

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

FACTURA ELECTRONICA

Nº49

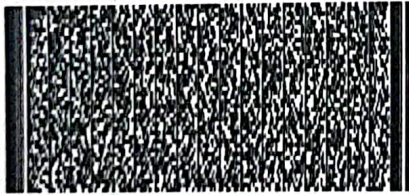
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 2 NORTE GRANDE
R.U.T.: 75.608.200- 0
GIRO: PARTICULAR
DIRECCION: LIBERTAD 2550 CHILE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PAULA N° 40	1	29.412			29.412
-	CUCHILLOS	2	3.782			7.564
-	CUCHILLOS	2	5.042			10.084
-	HERVIDOR DE 2 LITROS	1	10.084			10.084
-	TERMO	1	15.125			15.125
-	TETERA ALUMINIO	1	16.806			16.806
-	OLLA AROCERA 8 LITROS	1	29.412			29.412
-	OLLA ARROCERA N° 40	1	29.412			29.412

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	147.899
I.V.A. 19%	\$	28.101
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	176.000

**WALTER GUILLERMO
ANGELDONIS PLASENCIA**

Giro: COMP.VTA.CEL.ACC.ROPA
USADA,PLASTICOS ART.NAC.E IMP.OLLAS
COCINAS

M.CASTILLO IBACETA 3305 13-14 ASOCAPEC-
ARICA

eMail : MARCELA.67@LIVE.COM Telefono : 58
2253134

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:

FACTURA ELECTRONICA

Nº50

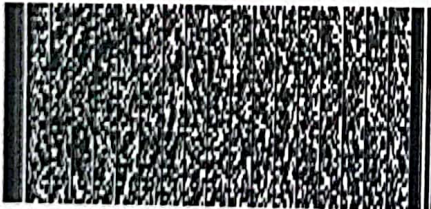
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 2 NORTE GRANDE
R.U.T.: 75.608.200- 0
GIRO: PARTICULAR
DIRECCION: LIBERTAD 2550 CHILE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ASADERA GRANDE ALUMINIO	1	15.127			15.127
-	ASADERA MEDIANA	1	12.606			12.606
-	CUCHARAS DE PALO	2	3.361			6.722
-	COLADORES	2	3.361			6.722
-	COLADORES	2	5.882			11.764
-	CUCHARONES ESPATULA	2	4.202			8.404
-	CUCHARONES	2	4.202			8.404
-	COLADORES	2	8.403			16.806

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	86.555
I.V.A. 19%	\$	16.445
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	103.000

**WALTER GUILLERMO
ANGELDONIS PLASENCIA**

Giro: COMP.VTA.CEL.ACC.ROPA
USADA,PLASTICOS ART.NAC.E IMP.OLLAS
COCINAS

M.CASTILLO IBACETA 3305 13-14 ASOCAPEC-
ARICA

eMail : MARCELA.67@LIVE.COM Telefono : 58
2253134

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: [REDACTED]

FACTURA ELECTRONICA

Nº52

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 20 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 2 NORTE GRANDE
R.U.T.: 75.608.200- 0
GIRO: PARTICULAR
DIRECCION: LIBERTAD 2550 CHILE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CUBIERTOS 24 PIEZAS	6	23.500			141.000
-	PLATOS BLANCOS	24	2.000			48.000
-	SET DE BOUL DE POSTRE	1	45.000			45.000
-	JUEGO TAZA	1	35.000			35.000
-	SET POCILLOS	1	25.000			25.000
-	JUEGOS SALEROS	5	3.553			17.765

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	311.765
I.V.A. 19%	\$	59.235
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	371.000

ICEBERG
Y COMPAÑIA LIMITADA



**MAQUINARIAS DE PANADERIA
INDUSTRIA Y COMERCIO
LIMITADA**

Giro: VENTAS Y COMERCIO MAQUINARIAS DE
PANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
ELEUTERIO RAMIREZ 465- IQUIQUE

eMail :
ICEBERGIQUIQUE@EMPRESAICEBERG.CL

Telefono : 57 2573787

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.480.360- 2

FACTURA ELECTRONICA

Nº10058

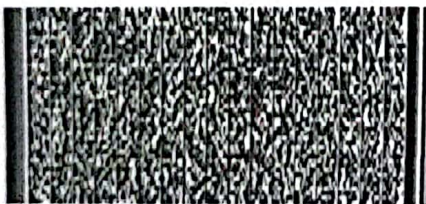
S.I.I. - IQUIQUE

Fecha Emision: 25 de Octubre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 2 NORTE GRANDE
R.U.T.: 75.608.200- 0
GIRO: ALIMENTOS
DIRECCION: LIBERTAD 2550 CHILE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: ACTIVO FIJO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	COCINA 4 QUEMADORES CON HORNO	1	705.882			705.882
-	MESON TRABAJO 1.20MTS	1	126.050			126.050
-	LAVAFONDO 1 TAZA CON SECADOR	1	302.522			302.522

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.134.454
I.V.A. 19%	\$	215.546
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.350.000



**EDITORA PRENSA SUR CHILE
LIMITADA**

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRENTA
AGENCIA PUBLICIDAD
GENERAL LAGOS 673 CENTRO- ARICA
eMail : MARGOT_COFRE@HOTMAIL.COM
Telefono : 58 2316172

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.829.000- 6
FACTURA ELECTRONICA
Nº4076

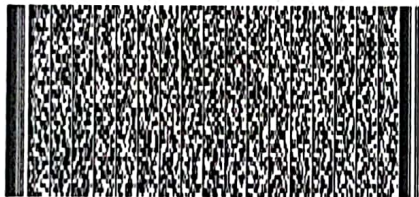
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA VECINAL N 2 NORTE GRANDE
R.U.T.: 75.608.200- 0
GIRO: JUNTA VECINAL
DIRECCION: LIBERTAD 2550 CHILE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PENDON ROLLER	1	45.000			45.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	45.000
I.V.A. 19%	\$	8.550
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	53.550

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 26-12-23 se deja constancia de visita a la organización:
J.VNº2 Norte Grande

ubicada en _____ y representada a través de
Ana Rojas Hinojosa Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondevé 2023.
2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
4. Observaciones: <p style="text-align: center;"><i>Sin Observaciones</i></p>

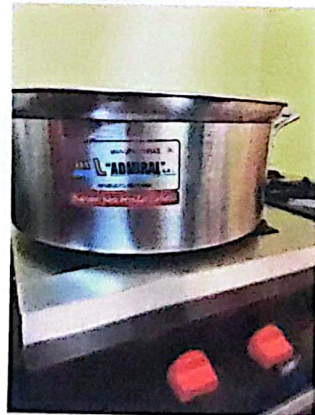
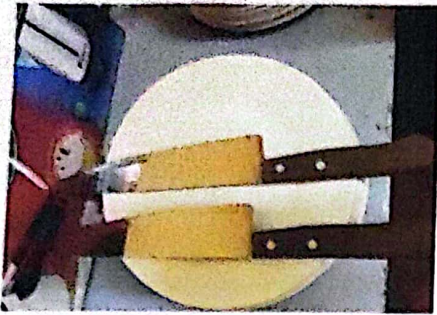


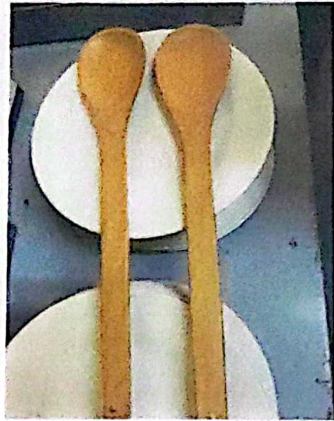
YÉAN PASTÉN GALVEZ
ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS

Ana Rojas Hinojosa
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



EQUIPAMIENTO J.V N°2 NORTE GRANDE









PENDON DIFUSIÓN

